

NORMAS GENERALES DE ASISTENCIA A COMPETICIONES RFEP 2014

- 1. La representación en las pruebas Internacionales corresponde a la RFEP y es ésta la que realiza las inscripciones.
- La RFEP realizará las pruebas de selección para los Campeonatos y Copas Internacionales y seleccionará a los deportistas y embarcaciones para cubrir las pruebas para las que se convocan los selectivos, de acuerdo a los criterios de selección.
- 3. Los deportistas clasificados e inscritos se beneficiarán de todas las gestiones que la RFEP realizará con motivo de la asistencia a la competición: acreditaciones, transporte de material, reserva de alojamiento, apoyo del personal técnico, fisioterapeuta, médico y gestiones y relaciones con los organizadores.
- 4. Cada convocatoria de selección de palistas contendrá la posibilidad de ser beneficiario de una financiación recogida en los presupuestos de la RFEP y en una actuación concreta para esa competición. Esta financiación limitara el número de asistentes entre deportistas, técnicos y personal colaborador.
- 5. Las plazas que no son financiadas por los presupuestos de la RFEP, podrán ser solicitadas por los siguientes deportistas clasificados que cumplan el criterio de calidad. Cuando se trate de configurar una embarcación de equipo, esta se llevará a cabo con los deportistas clasificados según las bases del control selectivo y de acuerdo a los criterios de selección.
- 6. Los deportistas no financiados interesados en asistir a estas pruebas deberán solicitarlo por escrito a la RFEP, comprometiéndose a formar parte de la expedición del equipo en las mismas condiciones que el resto del contingente: desplazamiento en la fecha acordada, estancia, transporte del material, así como todo aquello que se lleve a cabo durante el periodo de permanencia junto al equipo y al dictado de las normas de los técnicos. Deberán reservar su viaje de acuerdo a las fechas que propone la RFEP, haciéndose cargo de los costes del mismo. Deberán realizar un pago anticipado a la RFEP de los gastos que conlleva la acreditación , estancia y otros que se deriben. Estos gastos servirán para abonar desde la RFEP los gastos facturados por el organizador.
- 7. Si algún técnico desea formar parte de la expedición como asistente técnico, deberá cumplir con todas las obligaciones y normas que se le asignen desde el equipo técnico nombrado por la RFEP, incluso si se abona el viaje de forma privada.
- 8. Todos los asistentes deberán asistir con la equipación oficial para participar en las pruebas oficiales, en los actos previos y premiación.
- 9. Las condiciones de su participación no se modificarán por los resultados que se obtengan en competición.
- 10. Durante la competición estarán bajo las órdenes del Equipo Técnico de la RFEP, cumpliendo con la normativa y dinámica que se determine.
- 11. Todos los deportistas que se desplacen a competiciones Internacionales convocadas por la RFEP deberán firmar la aceptación de esta normativa y existirá un plazo de 5 días para realizar la solicitud.



NORMAS GENERALES DE ASISTENCIA A COMPETICIONES RFEP 2014 Palistas mayores de edad

Dº/Da					,	mayor	de	edad	,	con	DNI	n⁰
	,	У	domici	lio	а	efectos	(de	notific			en
					_, como	deportis	sta af	filiado	a la F	Real F	edera	ción
Españo GENE F	la de Pirag RALES DE A	üismo, SISTE	manifiest	o mi OMP	conocin ETICION	niento y IES DE I	cont LA R	formida FEP 20	nd cor 114.	n las	NORM	IAS
	hago consta		s efectos	oport	tunos, er	າ					a	
de	de 2014	4.										
El Deportista						VºBº El Presidente						
			Pali	stas	menos	de eda	d					
Dº/Dª _					, en	represer	ntació	n lega	del p	alista	meno	r de
edad	afiliado	а		eal , co	Federa n DNI n	ación	Esp	añola ,	de v don	F nicilio	iragüis a efe	smo
de notif	icaciones er	າ						, manif	iesto i	mi cor	nocimie	ento
	rmidad con EP 2014.	las NO	RMAS GE	ENER	RALES D	E ASIS	ΓENC	CIA A C	OMP	ETICI	ONES	DE
Lo que	hago consta	ar. a lo	s efectos	oport	tunos, er	า					а	
	de 2014			1	- - , - .							
Padre, Madre o tutor						VºBº El Presidente						
(En caso de ser menor de edad)						. D Li i rodidonto						